

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - NORMA ISO 26000-
EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Guatemala, marzo 2017



DIRECTORIO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General

Dr. Axel Popol Oliva
Director General de Docencia

MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán
Director General de Investigación

Ing. Álvaro Amílcar Folgar Portillo
Director General de Extensión Universitaria

Lic. Urias Amitaí Guzmán García
Director General Financiero

MSc. Diego José Montenegro López
Director General de Administración

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez
Jefa, División de Desarrollo Organizacional

Elaboración

M.A. Shirley Samayoa Juárez
M.A. Ana Alejandrina Marroquín de García
Licda. Odilia Elizabeth Dávila Solares
Lic. Augusto Gómez y Gómez
Lic. Frank Emilio Barrios Terreaux
Profesionales de Desarrollo Organizacional

María Julissa Velásquez
Auxiliar de Desarrollo Organizacional

División de Desarrollo Organizacional

Edificio de la Dirección General de Administración, 2do. Nivel, Ala Oeste
Ciudad Universitaria Zona 12
correo electrónico: ddo@usac.edu.gt
Teléfono 24187910/12

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	2
III.	MARCO REFERENCIAL.....	6
IV.	MARCO CONCEPTUAL.....	9
V.	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – NORMA ISO 26000 EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.	15
1.	Objetivos	15
2.	Justificación	15
3.	Metodología para la Implementación	16
VI.	BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	17
VII.	GLOSARIO	18
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	20
IX.	ANEXO.....	20

AUTORIZACIÓN



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Clasificación de Archivo
A108-U05-N00001

02 de junio de 2017

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
DIVISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



FIRMA: Andrea HORA: 10:20

Señora Jefa de la
División de Desarrollo Organizacional
Licda. Betzy Elena Lemus Sandoval de Bojórquez
Ciudad Universitaria

Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0662-2017**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Considerando: Que la División de Desarrollo Organizacional es la dependencia especializada de la Dirección General de Administración, encargada de realizar estudios, investigaciones e intervenciones en el ámbito de desarrollo organizacional y proporcionar asesoría técnica, apoyo y acompañamiento a las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las áreas de estudios de organización, sistemas y procesos, fortalecimiento del talento humano y gestión estratégica del cambio.
Considerando: Que el Plan Académico de Desarrollo Estratégico, Gestión 2014-2018, refiere Responsabilidad Social Institucional: "Reconociendo que entre las principales funciones de la Educación Superior Estatal está la responsabilidad directa que tiene la Universidad en apoyar y encaminar los procesos de desarrollo del país, la cultura y los valores universales de la convivencia humana en la nación, así como el aporte científico y técnico oportuno y eficiente para el abordaje y solución efectiva y oportuna de la problemática nacional: es claro el reto de conducir a la Universidad de San Carlos de Guatemala a la excelencia académica y profesional, sin perder de vista la responsabilidad que tiene de profesionalizar a la población económicamente activa del país en las ramas del conocimiento, la ciencia y la tecnología que se requieren para generar su propio desarrollo, en un proceso global, así mismo, tecnificar la economía informal fuente de desarrollo del país". **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
ACUERDA: Primero: Aprobar la **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL -NORMA ISO 26000- EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**, según documento adjunto. **Segundo:** Conformar un Comité Ad-hoc que guíe el proceso de implementación de la Norma ISO 26000 en la Universidad de San Carlos de



[Handwritten signature]



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 2
Acuerdo No. 0662-2017
052-06-2017

Guatemala, integrado de la siguiente manera: un representante de Rectoría, un representante de la Dirección General de Docencia, un representante de la Dirección General de Extensión Universitaria, un representante de la Coordinadora General de Planificación, un representante de la División de Desarrollo Organizacional, **Tercero:** La presente propuesta entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dos días del mes de junio de dos mil diecisiete. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General



c.c. Departamento de Servicios USAC.
División de Desarrollo Organizacional, Manual + CD

/th

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, se ha abordado el tema de la “Responsabilidad Social” y las organizaciones son cada vez más conscientes de la necesidad y los beneficios que un comportamiento socialmente responsable permite y que contribuye al desarrollo sostenible, la cual se entiende como un compromiso u obligación que los miembros de una sociedad, ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tienen tanto entre sí, como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración -positiva o negativa- al impacto que una decisión tiene en la sociedad.

A nivel nacional se ha incorporado la temática sobre responsabilidad social principalmente en las empresas privadas, a través del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial –CentraRSE-, y posteriormente en el ámbito académico se han incorporado algunas universidades privadas.

Las universidades, además de su rol de formación educativa, transmiten a los estudiantes principios y valores éticos que orientan su actuar hacia la sociedad y la responsabilidad social en ellas, se desarrolla cuando las universidades toman conciencia de sí mismas, de su entorno y de su papel en la formación de profesionales, por este motivo es de suma importancia que las universidades sean un modelo de principios éticos, de transparencia y de desarrollo social equitativo y sostenible. De esta manera, los estudiantes aprenderán en la Universidad su carrera y aprenderán de la Universidad principios y valores, que replicarán en sus hogares y sus trabajos, convirtiéndose en un factor multiplicador que tendrá sus efectos en la sociedad en general, lo que hace de la Universidad, una comunidad socialmente ejemplar.

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha desarrollado la temática de Responsabilidad Social sin haberla identificado como tal: en el ámbito de **docencia** por medio del proceso de enseñanza-aprendizaje y las prácticas estudiantiles en las comunidades con experiencias de proyección social para producir conocimientos a partir de la práctica; con **investigaciones** en las diferentes disciplinas enfocadas a la solución de la problemática nacional contribuyendo al desarrollo sostenible del país; en **extensión universitaria** que a través de su función de proyección social promueve el desarrollo del arte, la cultura, la ciencia y el deporte al interior de la Universidad y en la comunidad guatemalteca y a nivel de **gestión** como apoyo a los fines de la Universidad, dando cumplimiento a los principios y materias fundamentales de la responsabilidad social, así como implementando nuevas políticas universitarias.

Por lo anterior, se elaboró el presente estudio que contiene marco estratégico de la Universidad, marco referencial y marco conceptual en lo que a responsabilidad social se refiere, la Propuesta de Implementación de la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000 en la Universidad de San Carlos de Guatemala* que incluye: Objetivos, justificación, metodología, así como los beneficios que la implementación generará en la Institución; glosario, bibliografía y anexo.

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

1. Misión¹

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

2. Visión²

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con una cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social y humanista, con una gestión actualizada, dinámica y efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

3. Valores³

Los valores compartidos entre los trabajadores y la Universidad de San Carlos de Guatemala y aprobados por Acuerdo de Rectoría 0748-2015 son:

Responsabilidad: Es un valor que permite a los trabajadores universitarios interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de sus acciones y decisiones.

¹ Artículo 82, Título II, “Constitución Política de la República de Guatemala”

² Plan Estratégico USAC-2022, Página 5

³ Informe final sobre encuesta realizada para la identificación y jerarquización de Valores Compartidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, pág. 25

Respeto: Es valorar a los demás, acatar los límites que impone el derecho ajeno como base para la convivencia armoniosa en nuestra Universidad. Por lo que este valor reconoce la autonomía de cada ser humano, acepta las diferencias individuales y valora los derechos y deberes de los trabajadores.

Honestidad: Valor que distingue a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala por sus actos de probidad, rectitud, decoro y decencia.

Excelencia: Valor que motiva a los trabajadores a desarrollar sus labores cotidianas en forma sobresaliente y buscando continuamente la mejora de su trabajo realizado.

Servicio: Es la disposición de los trabajadores universitarios de atender con agilidad, cordialidad universitaria y a las personas que hacen uso de los servicios de la Universidad, en función de la misión institucional.

4. Marco Filosófico⁴

“... La Universidad propenderá constantemente a encaminarse hacia la excelencia académica en la formación integral de estudiantes, técnicos, profesionales y académicos **con sólidos valores éticos, sensibilidad humana y compromiso social**, para actuar en la solución de los problemas nacionales, promoviendo la participación en la población desde dentro y fuera de ella.

La educación superior debe, además, proyectarse a toda la sociedad tomando en cuenta el contexto pluricultural, multilingüe y multiétnico, procurando una Universidad extramuros, democrática, creativa y propositiva, fortaleciendo su legitimidad, identidad y memoria histórica. Su deber ser no es sólo para sí, sino para otros. Por tanto, debe influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional (“Reforma Educativa”), en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y las demás que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos individual y colectivamente...”

5. Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca⁵

El futuro de la humanidad está vinculado a constantes cambios sociales, económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales que afectan a todos los países del globo. Asimismo, estos cambios deben ser compatibles con las

⁴ Esta exposición se basa en el texto aprobado por el Consejo Superior Universitario, Punto Cuarto, Acta 15-98. 24/6/98

⁵ Texto basado en los Marcos Generales de la Universidad en lo referente a “ Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca” aprobado por el Consejo Superior Universitario, Punto Segundo. Acta 26-98, 16.09.98

tendencias económicas y sociales vinculadas a la construcción de un nuevo modelo de desarrollo social incluyente que transforme los procesos productivos del país con sus determinantes estructurales, supraestructurales y formas de reproducción, así también, que transforme el carácter clasista y la extrema diferenciación de la sociedad guatemalteca.

Guatemala experimenta los efectos del sistema capitalista que se manifiestan en la dependencia y desarrollo desigual. La síntesis de esta realidad se refleja en un bajo nivel de desarrollo, el cual puede ser medido a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este indicador se muestra más crítico en las áreas rurales respecto a las áreas urbanas.

Es importante mencionar que dicho índice es más bajo en la población femenina que en la masculina. Esta relación de desarrollo humano, coloca a Guatemala en la posición de los países menos desarrollados de la región latinoamericana.

La mayoría de la población económicamente activa está vinculada al sector primario y la estructura de la tenencia de la tierra y la desigual distribución del ingreso, son las principales causas de los problemas económicos, sociales, políticos y ecológicos que enfrenta la sociedad guatemalteca.

Asimismo, el acceso de la población a la vivienda digna y los servicios de salud, agua potable, saneamiento ambiental, vías de comunicación, etc., es limitado y se acentúa en el área rural. La educación es deficitaria, tanto en cobertura como en calidad y pertinencia; esto hace que un alto porcentaje de la población sea analfabeta o posea un bajo nivel académico, siendo más afectada la mujer.

Por otro lado, los niveles de subempleo y desempleo afectan a un número cada vez más creciente de la población económicamente activa, provocando un incremento del sector informal, lo que representa un grave problema para la economía del país.

La problemática descrita con anterioridad, ha generado un deterioro de las condiciones económicas y sociales de la población, que conduce a un proceso de pérdida de valores y descomposición social, expresado en un incremento de la delincuencia común, crimen organizado y corrupción, problemática que cada día se vuelve más compleja e incontrolable. Esta situación redundante en la polarización de la sociedad guatemalteca.

En este contexto, Guatemala es absorbida por la globalización, sin embargo el aparato productivo no cuenta con la tecnología y fuerza de trabajo calificada necesaria para competir eficientemente en el mercado globalizado. Por aparte, la globalización propicia la reducción del Estado y en consecuencia, la desatención

de los servicios sociales que constitucionalmente está obligado a prestar a la población. En resumen, el país ha estado inmerso en una agudización de las desigualdades sociales.

6. Compromisos de la Universidad de San Carlos de Guatemala con los Acuerdos de Paz⁶

... Todas las indicaciones de los Acuerdos de Paz para la Universidad de San Carlos, son coherentes con los mandatos que la Constitución Política de la República le asigna a esta universidad estatal, en el sentido que debe cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales por medio de la investigación, la docencia y la extensión, para lo cual esta institución de educación superior, debe plantearse la necesidad de alcanzar la excelencia académica en función del desarrollo sostenible.

7. Responsabilidad Social Institucional⁷

“Reconociendo que entre las principales funciones de la Educación Superior Estatal está la responsabilidad directa que tiene la Universidad en apoyar y encaminar los procesos de desarrollo del país, la cultura y los valores universales de la convivencia humana en la nación, así como el aporte científico y técnico oportuno y eficiente para el abordaje y solución efectiva y oportuna de la problemática nacional: es claro el reto de conducir a la Universidad de San Carlos de Guatemala a la excelencia académica y profesional, sin perder de vista la responsabilidad que tiene de profesionalizar a la población económicamente activa del país en las diferentes ramas del conocimiento, la ciencia y la tecnología que se requieren para generar su propio desarrollo en un proceso global, así mismo, tecnificar la economía informal fuente de desarrollo del país”.

⁶ Texto basado en los Marcos Generales de la Universidad en lo referente a “Compromisos de la USAC con los Acuerdos de Paz”, aprobado por el Consejo Superior Universitario, Punto Segundo. Acta 26-98, 16.09.98.

⁷ Plan Académico de Desarrollo Estratégico. Gestión 2014-2018.

III. MARCO REFERENCIAL

1. Generalidades de la Responsabilidad Social

El término de responsabilidad social empezó a utilizarse a finales del siglo XIX y se centraba en las actividades filantrópicas (la clásica donación caritativa que no tiene relación alguna con la actividad de las organizaciones). Sin embargo, comenzó a utilizarse de forma generalizada a comienzos de la década de 1970 y principalmente en las empresas.

La responsabilidad social es aplicable a todas las organizaciones, conclusión que surgió en la medida en que no sólo aquellas del mundo de los negocios, tenían que incorporar o adoptar la misma en sus planes o actividades, sino el resto de organizaciones (estatales, académicas, ONG´s, entre otras) debido a que también tienen compromisos y obligaciones en la contribución al desarrollo sostenible y por el papel que juegan en la sociedad.

A nivel internacional y nacional se habla mucho de la “responsabilidad social” como una dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión y promover en su actividad diaria el mantener un comportamiento socialmente responsable.

En Guatemala, el Banco Mundial (BM) conjuntamente con el Consejo de Fundaciones Privadas de Guatemala planteó a un grupo de ciudadanos guatemaltecos introducir el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y se unen el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y el Consejo de Fundaciones Privadas; las cuales fundan el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial -CentraRSE-, y poco a poco se ha extendido a otras organizaciones.

2. Responsabilidad Social Universitaria

En las universidades de América Latina, el tema fue enunciado por primera vez bajo el término de “Extensión Universitaria”, en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos en Montevideo (1908), donde quedaron las bases de lo que posteriormente fuera la Reforma de Córdova (1918). Una importante propuesta elaborada por estudiantes, con la cual se fortaleció el postulado de la función social de la Universidad Latinoamericana, cuyo impacto llegó a Centroamérica en 1931 y prevalece hasta nuestros días.⁸

⁸ Políticas Institucionales: Responsabilidad Social Universitaria, Universidad Rafael Landívar, 2004, pag. 6

Desde la Reforma de Córdoba hasta nuestros días, la función social de la Universidad en América Latina, se ha intentado definir a través de distintos términos y conceptos, siendo los más utilizados el de extensión universitaria, proyección social, servicio social y más recientemente, responsabilidad social universitaria.

Se hace evidente, que para la Universidad como institución, la función social ha sido un proceso dinámico y de búsqueda constante, para ser pertinente con su entorno y constituirse en un espacio de incidencia que contribuya al desarrollo y crecimiento integral de la sociedad.

En ese contexto, la Universidad de San Carlos de Guatemala, no ha sido ajena a esta temática y a lo largo de su historia ha desarrollado acciones que contribuyen al desarrollo integral de la sociedad guatemalteca, a través de sus fines de docencia, investigación y extensión universitaria, logrando un impacto institucional, científico, social y educativo, desde su compromiso en la formación de profesionales socialmente responsables con el país y medio ambiente.

Así mismo, es importante mencionar que algunas universidades privadas de Guatemala, ya han incorporado la responsabilidad social, tal es el caso de la Universidad del Istmo que en el año 2000 incluye el tema de responsabilidad social en el pensum de algunas carreras y posteriormente crea el Instituto para la Responsabilidad Social –IPRES- y la Universidad Rafael Landívar que en el año 2003 crea la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y en el año 2004 desarrolla sus Políticas Institucionales de Responsabilidad Social Universitaria.

3. Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000

En el año 2001, el Comité sobre Políticas de Consumidores de ISO (Organización Internacional de Normalización), comenzó un estudio de factibilidad sobre normas para la responsabilidad social corporativa y lanza un foro en línea que tenía como objeto facilitar la discusión mundial sobre el posible rol de las normas en la definición de los elementos de la responsabilidad social.

En el año 2002, ISO estableció un grupo consultivo estratégico de los grupos de interés para explorar si debiera o no embarcarse en el desarrollo de una norma sobre responsabilidad social corporativa.

En el año 2003, el Grupo Consultivo Estratégico de ISO, presentó sus recomendaciones para la normalización de la responsabilidad social, recomendando que debiera apuntar no solo a la responsabilidad social de las corporaciones de negocios, sino a todo tipo de organizaciones.

En el año 2004, ISO celebró una conferencia sobre el tema, organizada por el Instituto Sueco de Normas (SIS) en Estocolmo, Suecia, en la cual participaron grupos de interés de 66 países incluyendo 33 países en desarrollo, donde se tomó la decisión de la elaboración de una Norma ISO de Responsabilidad Social.

Como resultado de lo anterior, en el año 2006, en Guatemala se creó un Comité Espejo para la elaboración de propuestas sobre la Norma ISO 26000, que tenía como objetivo lograr la más amplia participación de todos los involucrados, por lo que fueron invitadas a participar las organizaciones e instituciones que representaran a las partes interesadas definidas por ISO para este tema que son: gobierno, industria, trabajadores, consumidores, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupo de servicios y otros. Cada grupo fue representado por un experto quien era el encargado de coordinar y liderar los grupos de tareas en los cuales participó. La coordinación a nivel nacional de las actividades del Comité, la realizó la Comisión Guatemalteca de Normas –COGUANOR-, quien además es el representante ante ISO, mediante la nominación de un experto.

Debido a que Guatemala no es un socio pleno y no cuenta con voz ni voto ante la ISO, tuvo que realizar sus propuestas a través de Costa Rica, que es el único país en Centroamérica con esta calidad.

Guatemala participó con casi 130 expertos en reuniones que realizó la COGUANOR para la construcción de la *Guía de Responsabilidad Social Norma ISO 26000*, la cual se aprueba el 1 de noviembre de 2010 y el Comité Espejo pasa a ser el Comité Técnico de Normalización de la RS-ISO 26000, cuya labor principal es dar a conocer la Norma con acompañamiento técnico a las organizaciones tanto públicas como privadas que deseen implementar la misma.

ISO 26000 proporciona orientación sobre los Principios y Materias Fundamentales de Responsabilidad Social que ayudan a integrar un comportamiento socialmente responsable en cualquier organización del sector público, privado y sin fines de lucro. Independientemente si son grandes, medianas o pequeñas y operan en países desarrollados o en países en desarrollo.

IV. MARCO CONCEPTUAL

1. Responsabilidad Social

Es la responsabilidad de una Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- a. Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad.
- b. Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas (individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización).
- c. Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.
- d. Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.
- e. Su participación en la vida ciudadana contribuya en el bien común, así como rendir cuentas de su actuación.
- f. Que su actuación esté basada en principios y centrada en valores compartidos.

2. Responsabilidad Social Universitaria

Es “una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un dialogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible.”⁹

3. ISO (Organización Internacional de Normalización)

Es una federación mundial y los miembros que la componen son organismos nacionales de normalización de los países en desarrollo de todas las regiones del mundo, no importando su tamaño y su fin es proveer de herramientas prácticas

⁹ “Propuesta de Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para ser implementado en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, 2009, pág. 10

para el desarrollo sostenible de las variables económicas, ambientales y sociales, contribuyendo positivamente al mundo en que vivimos.

4. La Comisión Guatemalteca de Normas – COGUANOR-

Es el organismo nacional de normalización creada por el Decreto No. 1523 del Congreso de la República, el 5 de mayo de 1962, que está adscrita al Ministerio de Economía. Su principal función es desarrollar actividades de Normalización que contribuyan a mejorar la competitividad. Las normas técnicas que COGUANOR elabora, publica y difunde, son de observancia, uso y aplicación voluntarias.

5. Comité Técnico de Normalización de Responsabilidad Social en Guatemala

Está integrado por organizaciones públicas y privadas que garantizan la participación de todos los sectores interesados, encargados de socializar y brindar soporte técnico en la adopción de la Guía de Responsabilidad Social.

6. La Guía de Responsabilidad Social - Norma ISO 26000

Tiene como propósito fomentar que las organizaciones vayan más allá del cumplimiento legal, reconociendo que el cumplimiento de la ley es una obligación fundamental para cualquier organización y una parte esencial de su responsabilidad social. Se pretende promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social y complementar otros instrumentos e iniciativas relacionados con la responsabilidad social, sin reemplazarlos.¹⁰

Esta Norma es de uso voluntario y no es certificable, busca crear conciencia del impacto que causan las decisiones de las organizaciones en la sociedad y el ambiente.

La característica esencial de la responsabilidad social es la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendición de cuentas. Esto implica un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento. También implica que la responsabilidad social esté integrada en toda la organización, se lleve a la práctica en sus relaciones, y tenga en cuenta los intereses de las partes interesadas.

¹⁰ Guía de responsabilidad social, COGUANOR NTG/ISO 26000, pág. 12

7. Los Principios Fundamentales de la Responsabilidad Social

Los participantes en el desarrollo de esta Norma entienden que existen varios principios para la responsabilidad social, sin embargo acordaron que las organizaciones deberían respetar como mínimo los siguientes siete principios que se describen a continuación:

PRINCIPIO 1. Rendición de cuentas: consiste en que una organización debería rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.

PRINCIPIO 2. Transparencia: las organizaciones deberían revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. La información debería estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.

PRINCIPIO 3. Comportamiento ético: consiste en que el comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad, estos valores implica el respeto por las personas, animales y medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de las actividades y decisiones de las partes interesadas.

PRINCIPIO 4. Respeto a los intereses de las partes interesadas: consiste en que una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de las partes interesadas. Aún y cuando los objetivos de la organización podrían limitarse solo a sus dueños y socios, clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta. Colectivamente estas personas constituyen las partes interesadas de una organización.

PRINCIPIO 5. Respeto al principio de legalidad: consiste en que una organización debería aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio. El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la ley y de que los Gobiernos están también sujetos a la ley. Este principio se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder. El respeto a este principio implica que una organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables.

PRINCIPIO 6. Respeto a la norma internacional de comportamiento: consiste en que la organización debería respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez acatar el principio de Respeto al principio de Legalidad.

Una organización debe esforzarse por respetar las normas internacionales de comportamiento aún y cuando la ley o su implementación no salvaguarden los aspectos ambientales y sociales. A la vez, deberá evitar ser cómplice en las actividades de otras instituciones que no sean coherentes con la normatividad internacional de comportamiento.

PRINCIPIO 7. Respeto a los derechos humanos: consiste en que una organización debería respetar los derechos humanos, reconocer tanto su importancia como su universalidad, promover el respeto de los mismos. En situaciones en la que ley o su implementación no proporciona la protección adecuada debe evitar beneficiarse de esas situaciones y acatar el principio de respeto a la normativa internacional de comportamiento.

8. Las Materias Fundamentales de la Responsabilidad Social

Como parte de la definición del alcance de la responsabilidad social de una organización, se deberán identificar los asuntos pertinentes y establecer sus prioridades. Estas materias fundamentales cubren los impactos más probables, tanto de tipo económico, como ambiental y social, que deberían abordar las organizaciones.

Para definir el alcance de su responsabilidad social, identificar asuntos pertinentes y establecer sus prioridades, una organización debería abordar las materias fundamentales siguientes:

MATERIA FUNDAMENTAL I. Gobernanza de la Organización: es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr los objetivos.

Los sistemas de gobernanza varían, dependiendo del tamaño y el tipo de organización y del contexto ambiental, económico, político, cultural y social en el que opera. Estos están dirigidos por una persona o grupo de personas (propietarios, miembros, integrantes u otros) que tienen la autoridad y responsabilidad de perseguir los objetivos de la misma.

La gobernanza de la organización es el factor más importante para integrar la responsabilidad social y para hacer posible que la misma se responsabilice de los impactos de sus decisiones y actividades. Una organización que se plantea ser socialmente responsable debería contar con un sistema de gobernanza que

permita supervisar y poner en práctica los siete principios de la responsabilidad social mencionados anteriormente.

MATERIA FUNDAMENTAL II. Derechos Humanos: son los derechos básicos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho de serlo. Existen dos categorías de derechos humanos:

- a. La categoría de los derechos civiles y políticos; incluye derechos tales como el derecho a la vida y a la libertad, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión.
- b. La categoría de los derechos económicos, sociales y culturales; incluye derechos como el derecho al trabajo, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a la seguridad social.

Los Estados tienen el deber y responsabilidad de respetar, proteger, cumplir y hacer realidad los derechos humanos. Una organización tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos, incluso dentro de su esfera de influencia.

MATERIA FUNDAMENTAL III. Prácticas laborales: comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo en nombre de la organización, incluido el trabajo subcontratado.

Las prácticas laborales incluyen reclutamiento y promoción de trabajadores; procedimientos disciplinarios, transferencia y traslado de trabajadores; finalización de la relación de trabajo; formación y desarrollo de habilidades; salud; seguridad e higiene industrial, y cualquier política o práctica que afecte a las condiciones de trabajo, en particular la jornada laboral y la remuneración.

Las prácticas laborales socialmente responsables son esenciales para la justicia social, la estabilidad y la paz.

MATERIA FUNDAMENTAL IV. El medio ambiente: las decisiones y actividades de las organizaciones invariablemente generan un impacto en el medio ambiente independientemente donde se ubiquen. Esos impactos están asociados al uso que la organización realiza de los recursos, la localización de sus actividades, la generación de contaminación y residuos y los impactos de las actividades de la misma sobre los hábitats naturales. Para reducir sus impactos ambientales, las organizaciones deberían adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social de salud y ambiental de sus decisiones y actividades.

La responsabilidad ambiental es una condición previa para la supervivencia y prosperidad de los seres humanos; por ello, es un aspecto muy importante de la Responsabilidad Social. Los temas ambientales están estrechamente relacionados con otras materias fundamentales y asuntos de responsabilidad social. La educación ambiental es fundamental para promover el desarrollo de sociedades y estilos de vida sostenibles.

MATERIA FUNDAMENTAL V. Prácticas justas de operación: se refieren a la conducta ética de una organización en sus transacciones con otras organizaciones. Incluyen relaciones entre organizaciones e instituciones gubernamentales, así como relaciones con sus socios, proveedores, contratistas, clientes, competidores, entre otras.

Los asuntos relacionados con las prácticas justas de operación se presentan en los ámbitos de anticorrupción, participación responsable en la esfera pública, competencia justa, comportamiento socialmente responsable y respeto a los derechos de la propiedad. La competencia justa y el respeto a los derechos de propiedad no se pueden lograr, si las organizaciones no operan entre ellas de manera honesta, equitativa e íntegra.

MATERIA FUNDAMENTAL VI. Asuntos de consumidores: las organizaciones que proporcionan productos y servicios a consumidores, así como a otros clientes, tienen responsabilidad hacia ellos.

Las responsabilidades incluyen proporcionar educación e información precisa, utilizando información justa, transparente y útil de marketing y de procesos de contratación, promoviendo el consumo sostenible y el diseño de productos y servicios que proporcionen acceso a todos y satisfagan las necesidades de los más vulnerables y desfavorecidos, cuando sea necesario.

MATERIA FUNDAMENTAL VII. Participación activa y desarrollo de la comunidad: actualmente está ampliamente aceptado que las organizaciones tengan relación con las comunidades en las que operan. La participación activa de una organización en la comunidad debería surgir del reconocimiento de que ambas tienen intereses en común.

La contribución de una organización al desarrollo de la comunidad, puede ayudar a promover niveles más elevados de bienestar dentro de la misma. Los asuntos clave del desarrollo de la comunidad a las que una organización puede contribuir, incluyen la mejora de la calidad de vida de una población a través de la creación de empleo, mediante la expansión y diversificación de las actividades económicas y el desarrollo tecnológico.

V. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – NORMA ISO 26000 EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

1. **Objetivos**

- a. Dar a conocer la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000* a las autoridades superiores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Concientizar a las autoridades superiores de la Universidad, sobre la importancia de implementar la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000*- en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. **Justificación**

El tema de Responsabilidad Social ha cobrado auge como una dimensión ética y al tendencia hacia la globalización, ha creado nuevos retos para las organizaciones por lo que la Responsabilidad Social, integra en la gestión de los mismos y en forma armónica, el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente.

Al igual que las empresas han debido superar el enfoque filantrópico de la inversión social, la Universidad para entenderse así misma bajo el nuevo paradigma de la responsabilidad social, debe tratar de superar el enfoque de la proyección social y extensión universitaria como apéndices bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de responsabilidad social universitaria, la que exige articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables, que pueden volverse líderes del desarrollo del país.

Bajo este contexto, la Responsabilidad Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala, no trata fundamentalmente sobre el desarrollo de nuevas acciones de proyección social, sino sobre el desarrollo de una nueva estrategia que es importante asumir frente a la sociedad en general y que permita evidenciar lo que la Universidad ha hecho o está haciendo en beneficio de la misma y que se complementa con su modelo de gestión, el fortalecimiento de sus valores, así

como la implementación de políticas universitarias relacionadas con la Responsabilidad Social¹¹.

La División de Desarrollo Organizacional conoció la existencia de la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000 en Guatemala* y procedió a recopilar y analizar información relacionada, lo que permitió identificar los beneficios que al implementarla en la Universidad de San Carlos de Guatemala obtendrá para sí y para la sociedad guatemalteca

Se considera importante para la Universidad de San Carlos de Guatemala adoptar la “*Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000*” como una de sus estrategias de gestión, que contribuirá a lograr los fines de la Institución y lo establecido en el Marco Filosófico y de Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca, tomando en consideración los principios y materias fundamentales de la responsabilidad social, así como, lo establecido en el Plan Académico de Desarrollo Estratégico. Gestión 2014-2018, Dr. Carlos Alvarado Cerezo.

3. Metodología para la Implementación

Para implementar la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000* en la Universidad de San Carlos de Guatemala, es necesario conformar un Comité Ad-hoc integrado por órganos de decisión superior y autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargado de:

- a. Contactar al Comité Técnico de Normalización de Responsabilidad Social de Guatemala adscrito a COGUANOR, para presentar la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000*, a las autoridades designadas por Rectoría.
- b. Realizar las gestiones de apoyo y acompañamiento ante el Comité Técnico de Normalización de Responsabilidad Social para la implementación de la *Norma ISO 26000*.
- c. Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios para recopilar, analizar e interpretar información documental y de campo relacionada con responsabilidad social en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

¹¹ Política de Ambiente, Política de Atención a la Población con Discapacidad en la USAC y Política de Transparencia, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

- d. Establecer líneas generales de acción para la implementación de la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000 en la Universidad de San Carlos* de Guatemala.
- e. Implementar la *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000 en la Universidad de San Carlos*.

VI. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La implementación de la Guía de Responsabilidad Social - Norma ISO 26000, permitirá que la Universidad de San Carlos de Guatemala obtenga como mínimo los beneficios siguientes:

- a. La transparencia en la toma de decisiones y actividades a través de respetar leyes, políticas, cultura organizacional, estrategias, entre otras.
- b. Mayor credibilidad y confianza pública, a través de mejorar la fiabilidad y equidad de las transacciones, con participación política responsable y ausencia de corrupción.
- c. El egreso de profesionales socialmente responsables.
- d. Articular la docencia, la investigación y la proyección social al promover proyectos de carácter social para la solución de problemas reales en las comunidades.
- e. Políticas que mejoran las condiciones laborales y que impactan positivamente en el comportamiento de sus trabajadores.
- f. Comunidad universitaria socialmente ejemplar que se desarrolla dentro de un ambiente con principios y valores.
- g. Alianzas estratégicas con las partes interesadas para alcanzar objetivos de beneficio mutuo.
- h. Preservar y potencializar los recursos ambientales.
- i. Ahorros asociados al consumo de energía eléctrica, agua, materiales y suministros.

VII. GLOSARIO

- ❖ **Comportamiento ético:** Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.
- ❖ **Desarrollo sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- ❖ **Estado:** Es la organización política y social soberana que goza del poder administrativo y de regulación sobre un territorio geográfico o de un país, por la voluntad de sus habitantes.
- ❖ **Gobernanza de la Organización:** Sistema por el cual una Organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.
- ❖ **Igualdad de Género:** Trato equitativo para mujeres y hombres.
- ❖ **Impacto de una organización:** Cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una Organización.
- ❖ **Medio ambiente:** Entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones.
- ❖ **Normativa internacional de comportamiento:** Expectativas de comportamiento organizacional socialmente responsable derivadas del acuerdo internacional consuetudinario, principios de derecho internacional generalmente aceptados o acuerdos intergubernamentales, reconocidos de manera universal o casi universal.
- ❖ **Organización:** Entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables.
- ❖ **Partes interesadas:** Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la Organización.

- ❖ **Trabajador:** Persona que desempeña un trabajo, ya sea un empleado o alguien que trabaja por cuenta propia.

- ❖ **Transparencia:** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Talleres de la Editorial Universitaria, 29 de junio de 2009.
2. Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria, 1991.
3. Plan Estratégico USAC-2022, versión ejecutiva, Universidad de San Carlos de Guatemala, mayo 2005.
4. Plan Académico de Desarrollo Estratégico. Gestión 2014-2018. Dr. Carlos Alvarado Cerezo.
5. Guía de Responsabilidad Social, COGUANOR NTG/ISO 26000, Ministerio de Economía, primera edición 2010.
6. Valleys, François. Qué es la Responsabilidad Social Universitaria, Universidad Católica del Perú, julio 2011.
7. Políticas Institucionales Responsabilidad Social Universitaria, Universidad Rafael Landívar, mayo 2004.

IX. ANEXO

1. *Guía de Responsabilidad Social – Norma ISO 26000* en medio magnético.